



DECRETO EXENTO N°

2639-1

CAUQUENES,

09 JUL. 2025

VISTOS:

- Decreto Exento N°182, de fecha 17 de enero de 2023, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, Programa Recuperación de Barrios, Servicio de Vivienda y Urbanismo Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, suscrito con fecha 18 de noviembre de 2022, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN PGO-02 PASEO LAUTARO, CAUQUENES"**.
- La Resolución Exenta N°1554 del 30 de diciembre de 2024 que aprueba la modificación de convenio de implementación Fase I (Incluye Fase III) con la I. Municipalidad de Cauquenes para el Programa de Recuperación de Barrios, en la Intervención del Barrio Augusto Pinochet.
- Memorándum N°179, de fecha 26 de junio de 2025, en el cual Alcalde autoriza a Director SECPLA a realizar licitación para el proyecto **"CONSTRUCCIÓN PGO-02 PASEO LAUTARO, CAUQUENES"**.
- Certificado N°108, de fecha 30 de junio de 2025, de la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual certifica la disponibilidad presupuestaria para proyecto Quiero Mi Barrio PGO-02.
- Certificado N°144, de fecha 24 de junio de 2025, que certifica la indisponibilidad del servicio de Construcción PGO-02 Cauquenes, en tienda Convenio Marco, de la plataforma Mercado Público.
- Decreto Exento N°403, de fecha 31 de enero de 2025, mediante el cual se Aprueba Plan Anual de Compras, correspondiente al año 2025, de la I. Municipalidad de Cauquenes.
- Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del servicio de proceder con la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN PGO-02 PASEO LAUTARO, CAUQUENES"**, terminar con lo presupuestado en el Programa Quiero Mi Barrio.
- Que, en virtud de lo establecido en los artículos 29 y 30 del Reglamento 661, de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, se procedió a realizar Consulta del catálogo de Convenio Marco, a fin de verificar si el servicio a contratar estaba incluido en Convenio Marco, lo que arrojó como resultado la indisponibilidad del servicio, por lo cual se realiza un llamado mediante Licitación Pública.

DECRETO:

1° APRUÉBASE, las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Anexos, Planos y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto **"CONSTRUCCIÓN PGO-02 PASEO LAUTARO, CAUQUENES"**, iniciativa financiada por la Gobierno Regional del Maule, con cargo al Programa Quiero Mi Barrio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

2° PROCÉDASE, a la publicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Obras Municipales.
- Carpeta Adquisición.
- Oficina de Partes.